

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312123866**

**PAULINA FERNANDA CONTRERAS POBLETE
15.255.743-4
CAM. INTERNACIONAL #2980 PUCON, PUCON
HOSTERIA,CABANA**

**AUTORIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE SERVICIOS
HOTELEROS EXENTOS DE IVA**

TEMUCO, 12/09/2012

RES. EX. N° 77312009830 /

VISTOS: La solicitud presentada por la contribuyente PAULINA FERNANDA CONTRERAS POBLETE, RUT 15.255.743-4, mediante la cual solicita la inscripción al Servicio de Impuestos Internos en el Registro de Empresas Hoteleras, Exentos de IVA por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, por razones que expone en presentación; Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario; Lo dispuesto en el artículo 12 letra E, N° 17 del D. L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con los antecedentes de autos y las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, ORD N° 1985 de fecha 06 de Agosto de 2012, emitido por este Servicio, se estima que la contribuyente cumple con los requisitos para ser incorporada en el Registro de Servicios Hoteleros Exentos de IVA, del Servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

INCLÚYASE a la Sra. PAULINA FERNANDA CONTRERAS POBLETE, RUT 15.255.743-4, en la Nómina de Empresas Hoteleras, con motivo de Servicios prestados a turistas Extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, a contar de septiembre de 2012.

DÉJESE sin efecto la Resolución Exenta N° 77311005734 de fecha 02/12/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

PAULINA FERNANDA CONTRERAS POBLETE
Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente